

RESOLUCIÓN No. DG - 000116 de 11 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

RESOLUCIÓN No. DG - 000116 de 11 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 2 de 5

Que mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"* en el parágrafo único del artículo 10° indica:

*"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen **Factores constitutivos de salario**, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).*

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante comunicación interna No. 3-2023-10277 del 6 de diciembre, el área de Talento Humano, solicita realizar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, con el fin de cubrir el déficit en el rubro de en el rubro de Prima de Navidad para el pago de cesantías a los servidores públicos en la presente vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo	Concepto	Contracredito	Crédito
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 40.000.000	
O21101010010801	Prima de navidad		\$ 40.000.000
TOTAL		\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

Que una vez realizada la proyección de los gastos por concepto de salarios, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial por parte del Área de Talento Humano de la Entidad, se evidencia que el rubro *"Prima de Navidad"*, requiere un valor adicional de cuarenta millones de

RESOLUCIÓN No. DG - 000116 de 11 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 3 de 5

pesos M/cte (\$40.000.000), para poder pagar en diciembre la retribución especial por servicios prestados durante el año o fracción a favor de los empleados de Foncep.

Que se evidencia que el rubro presupuestal "*Horas extras, dominicales, festivos y recargos*", presentan saldo suficiente por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$81.958.289)**, susceptible de ser contracreditado.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por la suma total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)**, de la siguiente forma:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
2	GASTOS	40.000.000	40.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000	40.000.000
O211	Gastos de personal	40.000.000	40.000.000
O21101	Planta de personal permanente	40.000.000	40.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	40.000.000	40.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	40.000.000	40.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	40.000.000	0
O211010100108	Prestaciones sociales	0	40.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	0	40.000.000
Total Modificación		40.000.000	40.000.000

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 "*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 (...)*".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)**, así:

RESOLUCIÓN No. DG - 000116 de 11 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 4 de 5

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
2	GASTOS	40.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
O211	Gastos de personal	40.000.000
O21101	Planta de personal permanente	40.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	40.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	40.000.000
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	40.000.000
Total Contracréditos		40.000.000

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
2	GASTOS	40.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000.000
O211	Gastos de personal	40.000.000
O21101	Planta de personal permanente	40.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	40.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	40.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	40.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	40.000.000
Total Créditos		40.000.000

PARÁGRAFO: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.

RESOLUCIÓN No. DG - 000116 de 11 de diciembre de 2023

"Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023"

Página 5 de 5

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 11 de diciembre de 2023

Firmado Electrónicamente



por MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Fecha: 2023-12-11 13:50

321ab2f97dd137a40a761fba9367fa2234dfef94a97952fbf3d70d8e055b642b

MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA

Directora General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA	Directora General	Dirección General	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Proyectó	PATRICIA SUAREZ DURAN	Contratista	Área Financiera	